



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTES:** TEV-JDC-  
939/2019 Y ACUMULADOS

**ACTORES:** CONSUELO  
OLTEHUA ROSAS Y OTROS

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
AYUNTAMIENTO DE NARANJAL,  
VERACRUZ

**MAGISTRADA:** CLAUDIA DÍAZ  
TABLADA

**SECRETARIO:** JONATHAN  
MÁXIMO LOZANO ORDÓÑEZ

**COLABORÓ:** FREYRA BADILLO  
HERRERA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, catorce de enero de dos mil veinte<sup>1</sup>.

El Pleno del Tribunal Electoral de Veracruz, dicta **SENTENCIA** en el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano<sup>2</sup> promovido por:

	Nombre	Calidad que ostenta	Localidad	Expediente
1	Consuelo Oltehua Rosas	Agente Municipal	Axalpa	TEV-JDC-939/2019
2	Esmeralda Solís Pérez	Agente Municipal	Tequecholapa	TEV-JDC-940/2019
3	Alfonso Marcelino Damián Tepole	Subagente Municipal	Zoquiapa	TEV-JDC-941/2019

<sup>1</sup> En lo sucesivo, todas las fechas se referirán al dos mil veinte, salvo aclaración en contrario.

<sup>2</sup> En lo sucesivo juicio ciudadano.



## TEV-JDC-939/2019 y acumulados

Todos ellos pertenecientes al Municipio de Naranjal, Veracruz quienes reclaman del Ayuntamiento respectivo una remuneración acorde a sus responsabilidades.

### ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN .....	2
ANTECEDENTES .....	2
I. Del contexto .....	2
II. Del presente juicio ciudadano .....	3
CONSIDERACIONES .....	5
PRIMERA. Competencia.....	5
SEGUNDA. Acumulación.....	6
TERCERA. Suplencia de la Queja .....	6
CUARTA. Requisitos de procedencia .....	7
QUINTA. Síntesis de agravios y metodología de estudio .....	8
SEXTA. Estudio de fondo .....	10
SÉPTIMA. Efectos de la sentencia .....	34
RESUELVE .....	37

### SUMARIO DE LA DECISIÓN

Este Tribunal considera **fundada** la omisión de reconocerles y consecuentemente otorgarles una remuneración por el ejercicio del cargo a los actores como Agentes y Subagentes Municipales pertenecientes al Municipio de Naranjal, Veracruz, conforme a los efectos que se ordenan en el presente fallo.

### ANTECEDENTES

#### I. Del contexto

1. **Aprobación de la convocatoria para la elección de Agentes Municipales.** El dieciocho de enero de dos mil dieciocho, el Ayuntamiento de Naranjal, Veracruz, celebró sesión de cabildo en la que se aprobó la convocatoria para la elección de Agentes y Subagentes Municipales para cada una de las congregaciones y